

1
D. Fenomino Tenca del Marco del Salamanca a Nue-
tro Pleno. Para mañana al ante a las diez de la mañana.
Para ver una Pr. Pura del Consejo pidiendo informe ala
Unio. con el motivo de la Solicitud de D. Josef Maria Rodriguez
para que Matriculandole en los años correspondientes se le pue-
ban los Cursos que ha estudiado en esta Unio. = Para ver un este-
monia de D. Argual y Queder Curante de estudio para
que se le dispensen algunos dias que le faltan p. cursar a examen
de Pr. en otra facultad por las razones que expresa. = Para ver
el Arreglo hecho relativo al modo con que se ha de entender su-
bitado a D. Miguel Manda en el Empleo de Maestro de
Telemonias y ser al mismo tiempo en el de Diputado.
con este punto un Memorial del mismo D. Miguel Suplican-
do ala Unio. se leinda rebocar el Aumento en que se le subio y pro-
moverle al Empleo de P. del M. de M. = Para que el Sr. D.
Valdivia, de parte ala Unio. del estado que tiene el expedien-
te de mejor dia mor. = Para ver un estemon. de Miguel Guio
do Unio. de pondillos amparatario de tener, pidiendo expensas
ala Unio. hasta mediador de este Mes por las razones q.
expresa, y Obretoda recolben tomar combeniente. = N. de la
te fecha Lunes 6 de Mayo de 1729 =

Por Cartagenas
de Nov.

Otro: En Clave de D. de P. ver en memo. del Unio

AVSA



9
D. Man.º Domingo Cortes de Madrid filioso
pidiendo el me.º de gr.º fecha et supra —

Por
Cartagena
11. Nov



SEÑORES.
 Rector.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Cartagena.
 * Toledano. *S*
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña. *fe*
 * Arango.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 * Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias.

Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 * Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortès. *f*
 Ramos.
 * Mariño. *f*
 * Herrero.
 * Cantero. *f*
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Albaraz.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomè.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
 * Osès.
 Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Perez.
 Laso.
 Arce.
 * Riestra. *fe*
 Librero.
 Santos.

Gutierrez.
 Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Velez.
 Mota. *fe*

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Lecuna.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Wentad
Comit
Dr. Chicano
Dr. unier y texan
P. M. Ochoa
Dr. Rodrig
P. h. M. M. M. M.
Dr. Folis fe
A. de Arce
Ayuso fe
Odenia fe

AVSA



t

Clan.º Pleno de 7 de Mayo de 1799.

Leyda la Cedula se leyó una Real Provisión del Consejo del 9 de Abril prox.^{mo} pagada por la q.^{ta} S. U. pide informe si la D^{na} con motivo de la cobertura de D. Jph Maria Rodriguez p.^{ta} q.^{ta} supliendo la matricula se le incorpore un curso de logica y ganados en el Ateneo de Badajoz, y pueda probar un curso de filosofia moral, y otro de leyes q.^{ta} tiene ganados en esta R^{ta} U^{na}. Y enterada la Universidad de esta Real Provisión p^{ta} q.^{ta} se vota en la forma siguiente

D. Peña Simón Comisario p.^{ta} que inf.^{te} favorablem.^{te}

D. Baldivia M.
D. Sierra, M^o Martin, D. Cantero, M^o Profeta, D. Oros, M^o M^o de la
Sanchez, Utrera, q.^{ta} se que cumpla y execute, y ebaue el informe favorablem.^{te} y se p^{ta}olver el informe a Clonla Y en este to conuieran in voce los Demey p^{ta} y individuos del Clan.º — Hease el acuerdo —

D. p.^{ta} Despues se leyó un memo.^{te} de D. Pignat Paredy cursante en Me: dicina, habiendo prej.^{ta} hallarse de unificación de la Pr^{ta} al Pr^{ta} por no haber aydo un excepcio.^{ta} y q.^{ta} si le llamaban de los Capital no podria graduarse de B^{ta} en otra facultad, porq.^{ta} no cum: pla los cursos necesarios h^{ta} el prox.^{mo} Junio, por lo q.^{ta} suplico a la U^{na} se dignase admitirle a dho examen en este mes de Mayo, y q.^{ta} no tomara el tit.^o de B^{ta} ni su pose.^o en el 1^o de Junio prox.^{mo}

ni variá de la grā q. pde á menor de q. le ovien
pa q. paze á su Regim. Provincial inmediatam. y le
Ymo. enterada del contenido de dho memo. pazo á vo-
tom en la forma sign^{ta} — — — — —

D. Peña. Como copide D. Arg. y Arides:

D. Valdivia

D. Itinoma

D. Sierra

M. no Marino, D. Cantero, y M. no Kapla y todos convi-
neron en lo mismo — — — — — Vase el seg. do acuerdo —

3 p. to Despues se leyó el Clam.º de Dip.ºs arreglo echo por la Jta de Salarios
de Ministros y Depend.ºs de Ymo. q. se halla en Junta
no queda por de hoy de esta presente ley de Ymo. relativo al mo-
do y forma con q. se hade entender subitado D.
Ung.º Alu.º Barba en el Empleo de Maestro de
Terem.º con arreglo á lo acordado en Clam.º de
Dip.ºs de 24 de Abril proximo pagado. Y en segunda
se leyó un memo.º de D. Ung.º Alu.º Barba, supli-
cando á la Ymo.º le abrase su subitac.º median-
te estaba aun p.º servir á la Ymo.º en qual-
quiera de sus Empleos, por hallarse agil de
miembros y potencias, y conlugo suplicando que
en atenc.º á los años q. vivió sin sueldo á ha-
ber desempeñado los demas Empleos de Alguacil de Ci-
udades, Mirmas, del Silencio, y Maestro de Terem.º y
los muchos años q. ha servido en herem.º D.
Fran.º Alu.º Barba ~~en~~ los Empleos de Ymo.º.

4
vros de la Gm^a. y por ultimo el de Bedel Unltador
se rrviere, la Gm^a. rebocan dho acuerdo de Substanc^{on}
y concederle el Empleo de Bedel Unltador; y la Gm^a.
enterada de todo, y se lo informado por la copreced^{ente}
de Salario, paxo si votar en la forma sigui^{ente} — —

Emina: se conforma con el ane glo de la Junta

Valdibia: lo mismo

Hinojosa lo mismo: pero que esos treientos n. que faltan
para completar los doscientos ducados del ultimo que an-
tu se saquen de S. mig^a. Barbera.

Pienza lo mismo =

Ortola: Puxor haora aprueba el ane glo.

Oser: lo mismo y de Hinojosa =

Panchoa S^o =

Orta S^o =

Chicarro S^o =

Mier S^o =

P. h. S. M^o D^o de Hinojosa

D. toledano: Confirma la Inbitac^{on} de D. mig^a. Barbera, y reconi-
forma con el dictamen de la Jta

S^o. Cancellario S^o

S^o. Toledano S^o. P^o. S^o. Hece el 3.º acuerdo

4 p. 40 Despues el Sr. D. D. Fran.º Valdivia Com.º q. estubo en Madrid, y en dition
h^o. pa. el segum^{to} del Exped^{ite} de D^o. mig^a. q. sigue la Gm^a. con el fiscal



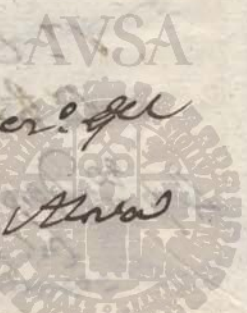
cal de S.M. informe a la Uⁿiv^{rs}. del estado en q^o dego D^o Coped. se han instruido
ya su defensa con las Bulas y Privilegios Pontificios q^o tiene la Uⁿiv^{rs}. y
cum con otros docum^{tos}. q^o ha adquirido durante su comision q^o no
tenia la Uⁿiv^{rs}. y todo acreditado q^o la adquisi^{on} se tercio de la
Uⁿiv^{rs}. fue de la mano y gra Pontifica, y antes q^o los presb^{teros} co-
mencasen a prober las tercias; que el Coped. se hallaba q^o se
retiro de la Corte en el estado de prueba, y oy se hallaba echo
publicac^{on} de probanzas; que habia merecido muchas finoras a los
Caus^{dos} de Cordoba, Burgos y Segovia, y facultado algunos docum^{tos}.
y todos se habian revisto con la mano honqueron; que habia
presentado las q^o se p^{ro}curan de su Com^{on} a la J^{tu} de este Coped. y q^o la
Uⁿiv^{rs}. gustaba las presentaria al Clav^o sin embargo de estar
ya aprobadas por la J^{tu} y q^o por ultimo havia degado un extrac-
to de los fundam^{tos} de su defen^{sa} de la Uⁿiv^{rs}. al Abog^{do} de ella; y el
Clav^o p^{ro}yo a votar en la forma sig^ute

Coledano y m^och. quac. al p^{ro}cur^{or} J^{tu} y q^o se continen en esta Comis^{on}.

Encina: lo mismo y q^o se escriban por la Junta
unas Cartas finisimas a los Canons.

Hinosora, lo mismo y q^o sea de Junta el p^{ro}cur^{or}
y J^{tu} Valdivia por haber desempeñado esta Comis^{on}.
D. Sierra, p^{ro}cur^{or} Maso y S. D. Diez, lo votado q^o continen
el Coped. el Sr. Valdivia, y en esto m^o voce convine-
ron los dem^{as} p^{ro}cur^{ores} e individuos de este Clav^o. Sean
el 4 de mayo -

S. p^{ro}cur^{or} Despny se leyó un memo^{rio} de un m^och^o criado ver^o q^o se
lugar de cordillo Jurisdic^{ion} de la Villa de Alcala



suplicando a la S^{ma}. le concederé esperey h^{ra} mediado ael
prey. my de mayo pa. poder reducir en vale r. y cubria.
don Luy del total q. es en vben como Portor de Ber-
cia, y entienda la S^{ma}. de esta solicitud pape si votan
en la forma sign^{te} — —

Emilia: Que continuando con uneda oblig^{ta} de pagar
en dinero, de oro o plata, que se le espere

Valdibia: lo mismo.

Almofara: Que ratificando de unedo la oblig^{ta} de se
conceder las Espensas que pide

Matoley 70

Osei lo mismo

San Lorenzo 70

Otero 70

Chicarro 70

Ortiz 70

Ordiz 70

J. P. Mito

D. Lo Ledano 70

~~D. Carr~~ S. Cano 70

D. Cartagena 70. Hece el S. acuerdo

C. P. Después se leyó un memo. ar en D. Man. Dominguez

AVSA



pidiendo el rey a you como Cat.^{co} Mag.^{re} Filo.
copia, y habiendo visto se le concedió -

AVSA



Acordos del Pleno, y de Dip.^{to} de 7 de Mayo de 1799

1. Que sea solicitada de D. Josef Maria Rodriguez Empor.
men sus Catedraticos favorablemente, al Supremo Con-
sejo cinco bueltas a Clavstro.

2. Que a D. Manuel Sanchez Cursante de Medicina
se le conceda la gracia que solicita, como lo pide
el Clav.^o de Dip.^{to}

3. Que confirmando como confirma este Clavstro
la Jubilacion de D. Miguel Bamba en el Empleo de
Abogado de Tenenencias que se Acordo en el de Diputado
de 24 de Abril proximo; se confirme con el arreglo
hecho y aprobado en Junta de 3 de Mayo corriente.

4. La Ym.^o de la ley muy expresiva q^{ta} al Sr. D.
Galdivia por el particular esmero y dilig.^{ia} con q^{ta}
ha trabajado en el Exped.^{te} de Dier.^o que se entienda
Dho Sr. D. Galdivia desde el dia mediano de Dho
Jta de Dier.^o que continen el Exped.^{te} hasta concluir
y q^{ta} la Jta con interbenc.^{on} del mismo Sr. D. Galdivia,
escriba Ley muy mas expresiva q^{ta} a los Cabildos q^{ta}
con tanta finera han servido a la Ym.^o

5. Que se conceda a unq.^o Crim.^o Ley expersiva q^{ta} 10 =



la cita, ratificando el mismo con un fado
y la oblig^{on} de pagar en efectivo y no
en vale r-

6. Se concedió al Sr. Doming^o el may de
grã-

J. Cartagena
V. N. or

Ledesma


Sec^o

AVSA



Comis.º Pano y ca Dip.º de Ten Mayo de 1799

Que se que cumplir y obedecer la M.ª de Ven.ª con:
y se pudiese informe sobre la Superior de Mat.
Brisca a D.º Don Thome Rodríguez y se informe
favorable m.ª q.º hebra a Claus.
Que a D.º Don Panguel Paredes curante en medicina
se le le conceda los gra.º q.º solicita - -

Clausura de Dip.º

Que la Bnu.ª confirmada en Subd.ª en de Domingo?

3.ª Que la Bnu.ª en el ejemplo de M.ª de Lorenzo y
se conforme con el arreglo hecho en
3 de este mes de Mayo -

Que se

4.ª Que la Bnu.ª de San Mateo Sepheriana gran a la Bnu.ª
Balsiva por la D.ª de Lorenzo en la Com.ª de Sepher.ª de

Deos.ª que sea indiviso.ª de la D.ª q.º concuerda el
Ejempl.º de que se escriban con la interior.ª en los mat.
Sepheriana por a los Cas.º de Córdoba, Burgos

5.ª Que a unq.º Casos ver.º en Asturias y Asturias
de Leray se le conceda los ex.º q.º solicita
en su medido de Mayo

6.ª Que al M.ª de Don Domingo Cas.º de Aug.º
Dip.º se le conceda el mes de gran

7.ª Que al M.ª de Don Domingo Cas.º de Aug.º
Dip.º se le conceda el mes de gran

N

8

Ymo Don R. y Clauro Pmo.

Pasqual Paredes Curante en Medicina en esta R.^a Universidad haze presente con el mayor respeto a D. Y. que despues de haver estudiado tres cursos de filosof.^a en el Convento de S.^o Pablo de la Ciudad de Buagos, que incorporò en esta R.^a Universidad en el año de 1795, fue introducido en el sorteo para Militiano en dha Ciudad de Buagos, y en efecto quedó, y continua desde entonces Militiano en la Clase de furiero. El Suplicante bien informado del derecho q. tema que se le oyesse su excepcion, y que con ella se han libertado grande numero de Ciudadanos de ser incluidos en el sorteo, y servicio de Soldado ocurrió à D. Y. quien tubo la bondad en dho año de 1795 de hacer recurso al Consejo de Lerma pidiendo la libertad, y exempcion del Exponente, que por su desgracia no se consiguió, y continua en dho servicio de Militiano de la Provincia de Buagos donde han salido ya los Guanaceros, y segun escriben al Suplicante se pondra muy pronto en movimiento el resto del Reg.^{to} y de tal modo que le sea imposible recibír el grado de Bachiller en Medicina haciendo de examen al dia primero del proximo mes de Junio en que cumple los cursos necesarios; En cuya atencion, y en consideracion al alivio que conseguirá el Expon.^{te} si se proporciona con el grado de Bachiller en Medicina.

Suplica a D. Y. se sirva dispensarle los pocos dias que le faltan a fin de que pueda entrar a dho examen en todo el mes de Mayo con la inteligencia de que no usará de esta gracia sino en el caso de que se huvieren la salida del Regimiento Prov.^o de Buagos, ni recopara su título de B. hasta el 1.^o de dho Junio.

Tubo que examina de D. Y. Dios que a D. Y. m. a. P. salam.
y Abril. 29 de 1799.

Pasqual Paredes



P

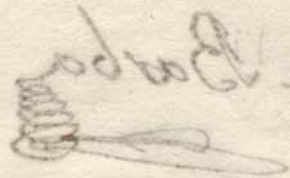
Hecho en el Pano de Taximaco a 1799



Y Vno. Señor.

Por

D. Miguel Alvarez Barba Mtro de Ceremonias desta Real Universidad con el debido respeto hace presente lo muy extraño q. le ha sido la novedad de haverle jurado en el Clauro proximo anterior dando providencias relativas a este fin quando el exponente respecto la vacante de Vedel multador jurava q. la notoria purificacion de U. S. N. se acreditaria en conseruarse dho empleo como q. mas inmediatamente le corresponde segun la costumbre observada y lo q. previenen los estatutos, como en remuneracion y recompensa de los muchos años que ha gastado en servir a U. S. N. en este e inferior empleo y lo q. es mas los primeros doce años sin sueldo ni estipendio alguno s^o pro con el celo y exactitud q. es devida. Esta novedad referida junto con la causa q. se dice la ha motivado de su inaplicacion ignora en q. se pueda fundar puer ni la falta de salud ni inaplicacion de Potencia no la hay p. q. jamas se ha hallado mas aguil y expedito en sus miembros q. al presente y con dignidad a proporcion de los fuerzas del cuerpo con las del espiritu sin que obrar el q. pueda sea capaz para un empleo y no p. otro p. q. aun quando se necesitara mayor talento pudiera suplirse por medio de



un Arriente como lo hizo su hermano difunto
de quien pendia lo mas dificultoso de dho Empleo
si algo del podia ser dificil q. no lo es. En esta
atencion recurre a la notoria bondad y justicia
de U. S. N. suplicandole como replica que teniendo
consideracion a lo q. va referido se digne por
un efecto de ella revocar dha Providencia y aten-
diendo a los meritos y servicios q. ha contraido
y a los q. contrafo su hermano difunto y a los de
el vedel llamado su hermano promoviente al
Empleo de Vedel deultador vacante q. ofrece p.
este q. fixana de empeñar fielmente.

A lo espesa de U. S. N. a quien dha se-
non q. m. d. en la mayor grandera

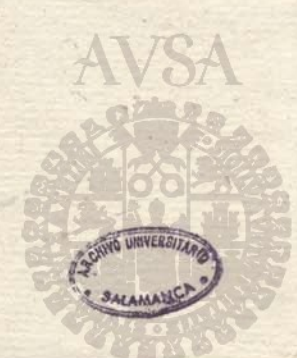
Otro si: p. a comprobacion de q. el suplican-
te se halla con la actividad y fueros convenientes
presenta la Certificacion de Medico adjunta y ca-
so necesario lo hara de mag. N.

Salam. y Abril 26. de 1779.

Miguel Alvarez Barba

Certifico q. como de tres años
a estapante pocas o menos asisti
a Dn Miguel Alvarez Barba en una
latentura rehumatica delaqual sa-
lio en pocos dias con felicidad; y sin
resulta q. le privase de alguna
de sus acciones tanto del cuerpo,

Como del Alma. Es verdad q. por la
relacion q. me presento en aquella oca-
sion resultava hallarse su sangre
impurificada de un vicio reuma-
tico q. podria considerarse como ha-
bitual atendida su propia constitui-
on, edad, y frecuencia de insultos:
Pero tambien es cierto q. desde aquel
tiempo hasta ahora no le he visto
à tratar ni enfermedades de este
genero, ni de otro alguno. Es
quanto puedo decir, y para q. conste
lo firmo a 27. dias del mes de Abril
del 799. años D. Juan. de Otero



Handwritten text on the left margin, partially obscured and difficult to read, possibly indicating a date or archival reference.

Como del ramo. La bebida q. en la
 relación q. me presento en aquella
 con la influencia de las aguas
 impurezas de las sales
 que se verifica con las
 virtudes de las aguas
 en la edad, y frecuencia de
 los rios tambien es de los que
 tiempos hasta ahora no se ha
 a tratar mi enfermedad de este
 genero, ni de otra alguna.
 quanto puede decir, para q. tanto
 la firmo a 27. dia del mes de Abril
 D. Juan de Oroscoy
 M. de C.

la ha de hacerme de
 de dificultades de
 de un punto q. no lo es
 la vejiga bota y
 como reflexo de
 q. un resaca de digna
 de la Provincia
 y de las q. ha
 de punto q. a la
 en la
 de vacante q. especie
 de
 mayor guarda
 de q. el
 con la accion y para q. cuando
 de

Juan y Abril 26 de 1793
 Miguel Alvaroz Barba

Certifico q. como de tres años
 a algunos meses o menos de
 a D. Miguel Alvaroz Barba
 a la
 en un par de
 de la paisana de
 de sus

legado en el Archivo de Dip. de la Uru. de 1793



8

12

Abrijo i 8^{ta} yo me abieno infinito q.
el testimonio de vna Bula havia
ido tambien sin embargo de la de-
licadera del 1^o nombrado q. siempre
casi havia lo q. el Fiscal.

Merrito la cuenta
del nombrado a quien suabifique
por su actividad, i diligencias con lo
restante hasta 500 r. los quales q.
si quiera podua poner en casa de
D^{no} Diego Crespo de Lyada comercian-
te de los Portales de 8^{ta} Cruz, sino
le parece a v. devosso q. los dize de
cobrar en lo q. nada havia de mas
por la Riva; i tendria el mayor pas-
to, pero todo lo dize al juicio de v. de
quien queda para todo lo q.
quiera su aff. mo

179^a 12

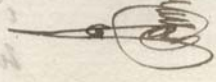
Jph de Arpuytia



Jos^o D^{no} Fr^{co} Valdivia i Donoso.

Recivi Los Quinientos D^{rs} Expresados ala v^{ta} del Dho Sr
D^o Juan^o Valdivia. y de lo acordado Enf^{ta} allor en Josef.
Aspeytra de Segovia. Madrid y Enero 15 de 1798.

Diego Crespo de Fajada



AVSA



326 + 14
Razon de los Cartos Satisfechos y Pagada ante del S.^{or} D.^o J.^o Fran.^o
Valdivia y donoso, Pbro. del orden de Calamara, Cathedratico de
Viperas de Sagrados Canones de la Universidad de la Ciudad de Sala
manca, y Comisionado en la Corte de Madrid por ella para el
Pleyto con el S.^{or} Fiscal de S. M. (Dios le que) en el Real de Hacienda
de aumento de Cleros de S. M. y año de Dho. S.^{or} por D.^o Fran.^o de
Amaya Pbro. de la Ciudad de Luenca, en virtud de su Poder que le
otorgo p.^a la saca de diversas Bullas Apostolicas, y otras cosas, en
virtud de Real Provision del Real y Supremo Consejo del Dho. de
Hacienda, del Archico de los S.^{os} Dean y Cavildo de la S.^{ta} y a. Cath.^l
de esta Ciudad cometida á el S.^{or} Intend.^{te} de ella y su Provincia
y son en la forma siguiente

Primera^{te} a los Secretarios de Dho. S.^o
Dean y Cavildo por entera á este de la
Real Provision, y fianques de Proceso en
virtud de orden de Dho. Cavildo, y Señores
Archibispos, aunque nada quisieron
intererarse por este negocio, se les dieron
de Agasajo

D 240

Y. A El Escribano D.^o J.^o Collado Escala
que lo es del Num.^o de esta Ciudad
y mayor de Nueva de ella por sus ve
queim. adho. S.^{or} Intend.^{te} recado de
atencion al S.^{or} Dean, testim.^o de
Bulla, respuesas fiscal papel sellado,
sus muchos dias de asistencia á la
busca de Dho. Bullas, saca de otras,
confonatur.^o y otras cosas dilig.^{te} hechas
para perfeccionar las

Y. A D.^o Nicolas del Castillo y Ayala

D 220

D 260



Por su asistencia a la Secana de su obispa
estancia en Bonador se ella, y de la dha.
reputacion fiscal antes deponer en
limpio por la dificultad de la Secana, es
pecialm^{te} de la del Papa Clem^{te} Quinto
y dha. reputacion fiscal en que se ocupó
barran tres dias

D110

It. A D^o Salvador Valiente por haver la
puesto en limpio y con la brevedad
por lo mucho que instara a su remedia
el S^o Valdivia.

Dobo

It. Al D^o D^o Juan de Amaya por su
asistencia en la practica de las dilig^{as}
referidas, quasi continua coneccion
de lo sacado, Secana, y otros muchos
pases dados en este Negocio en que
atendido considerable trabajo

D160

Ymporacion todos estos Pases se hicieron } N^o 623 N^o
veinte y S^o Vellon. lo mismo que herencia del 1^o dia.
D^o Manuel Fernandez Manrique Canonigo Secanal
de la Santa Y^a Cath^l de esta Ciudad, y para que conste
y avono de D^o Senor doy el presente que firmo en la^a a
15 de Mayo del 799.

Man^o de Amaya
En Jerez



220
2260

7

Memoria de los gastos causados en la copia e cuenta
de la que se halla en el Archivo de la S.^{ta} Iglesia Cathedral
de esta Ciudad, y en virtud de N.^{ra} Provision de los S.^{nos} del Consejo
de Real Audiencia ganada por el S.^{no} D.^{no} Fr.^{co} Baldeira Donado
V. P.

Por la gratificacion hecha a los dos Prestigio-
sos Aguesinos, que sacaron la dicha copia
a Bula ----- 2320
Al Ex.^{to} que autorizo el testimonio por co-
dos sus S.^{nos}, y gratificacion ----- 2080-
Por cinco pliegos al sello quarto ----- 2044. 26.
Al Procurador por dos pedimentos, y dili-
genias de solicitud hasta el recogimien-
to, y direccion a dho. S.^{no} despacho, y testim.^o 2080
----- 2491. 76

Importan quatrocientos noventa y un
y veinte y seis n.^{os} a S.^{no} Segovia quatro a cinco
e mill setecientos noventa y nueve //

Cmo. y Co.
Ex. de Segovia
B

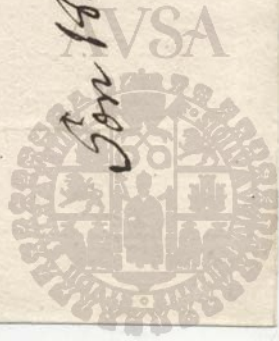
AVSA



Recibi del Sr. Fran.^{co} Valdivia Comisionado de la
Universidad de Salamanca por mis honorarios de vista
de autor, alegato principal, otro escrito, y asistencia de
vista del pleito que sigue con el Sr. Fiscal de Ha
cienda, sobre aumento de tercias: mil ochocientos
25. n. Madrid y Sep. 23 de 1798.

Lic. Don Luis Muñoz
Savio

Don 180025



Le ruego al S. P. D. Fran.^{co} Valdivia Donoso Carde.^{lo} alabris. y Salama.^{ca}
 y su Diputado en esta corte excelsion visor x. v. f. con out. Ruya de aplo
 de d.^{no} Fran.^{co} J. Torres de Leobaca en la compulsa de la Bula f. se ha sacado del
 Archivo de la Sta. Xp.^{ta} Merop.^{ta} de Buagos. Madrid 13 de Feb.^o 1799

| Comy 3 hoy. 2.^{na} |

J. C. Xavier Garcia
 de Juerada

AVSA



Ymo S^{or}

20

Una cell^{da}.
de 25 cubit^{os} de 22.

De a Cuatro de
Dionad^{os}.

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Mig^{uel} Criado vecino y Labrador el Lugar e Cortijos de
te Obispado con la mayor veneracion dice q^e habiendo pasado
esta Ciudad a cubrir la paga venida e pasqua e resu-
reccion y teniendo en tendido hadmitia el S^{or} Maiordomo
bales y le presente la mitad el importe como el Sope-
sor y lodemas endinexo e lectivo no quiso de modo alguno
admitir el bales por cuyo motivo esta procediendo con-
tra mi persona y bienes por lo que suplico a V. S. me
conceda termino para reducirle o emplearle en otra cosa
pues para la feria e Alba que es armediado e Mayo
estis pronto concediendome V. S. las espesas a cubrir ambas
pagas y lo contrario me bare en la precision e peder
de ad por cada un ciento este favor espeso a la bondad
de V. S. Salamanca y Abril 21. de 1779.

P. A. L. P. e V. S. L.

Miguel Criado

AVSA



7
Legdo en Clamio de D. J. de la Vega de 1799



S.^r Rey y Consejo de Diputados.

Yo el Rey don Manuel Dominguez con-
tratado de otras cosas de la Universidad,
et c. et. hace presente: Que con motivo
de las indisposiciones notorias que ha
padecido necesita salir a tomar aires
nuevos; por tanto

Suplica a V. S. se sirva
concederle el mes de gracia, q. acostumbra
a iguales Catedráticos, en que recibirá
favor: Salamanca y Abril 7. 1799

Man. Dominguez

S

AVSA



Leído en Cla. de Diputados de Tex. Mayo
del 7.99.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signature or initials]

AVSA

